



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
698

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), vigilen y apliquen las metodologías de evaluación correspondientes, con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad.

**PRESENTADA POR:** Diputadas Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN) y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), integrantes de la Comisión de Energía.

**LEÍDA POR:** Dip. Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de marzo de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 28 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0161/2019 II P.O.  
UNÁNIME**

## **Urgente Resolución**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E . -**

Las suscritas Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputadas de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes de la Comisión de Energía, en uso de las facultades que nos confieren el numeral 68 fracción I de la Constitución Local, así como los ordinales 169, 170, 171, 174, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), apliquen los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la ciudadanía y contribuir con ellos al desarrollo del Estado; lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, la electricidad es la fuente de energía que mueve la vida moderna, al ser un elemento indispensable para realizar cualquier



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

---

actividad, ya que resulta imposible para nuestra forma de vida actual sobrevivir sin electricidad; pues, por obvio que resulte, la energía eléctrica está presente casi en todo, hogares, fábricas, oficinas, servicios, entretenimiento, iluminación, entre otros.

Al mismo tiempo, es uno de los principales factores y costos que el sector industrial debe tomar en cuenta, ya que podría trabajarse, incluso temporalmente, sin otros servicios básicos, pero sin electricidad todo se paraliza.

Por lo anterior, compartimos la enorme preocupación que nos ha manifestado la ciudadanía, perteneciente al sector industrial de nuestro Estado, en relación al aumento realizado a las tarifas que se cobran por concepto de energía eléctrica

En consecuencia, se comparte la preocupación surgida en el H. Congreso del Estado de Guanajuato, el cual emitió un Acuerdo por el cual se exhorta a esta H. Representación Popular y demás Congresos de las Entidades Federativas, así como de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, sean presentados ante el Gobierno Federal un exhorto para que a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, sean aplicados los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la ciudadanía.

Ahora bien, como diputadas de la LXVI Legislatura e integrantes de la Comisión de Energía del H. Congreso del Estado de Chihuahua,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

---

escuchamos y atendemos la preocupación expuesta, asumiendo el compromiso, tanto político como moral de llevar la voz de la ciudadanía a todos los espacios que sea necesario para obtener una adecuada revisión de este aumento en las tarifas de suministro de electricidad, la cual está afectando directamente tanto a la ciudadanía en general, como al sector empresarial, para así mejorar las condiciones de vida de los chihuahuenses.

Si bien es cierto, por un lado es destacable la metodología planteada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para realizar el cálculo de las tarifas de suministro de electricidad al no impactar a los sectores doméstico y agrícola, los cuales representan el noventa por ciento de los usuarios, mientras por el otro lado las tarifas de suministro básico para usuarios del sector industrial, de servicios y comercial, las cuales representan el 10 por ciento restante de los usuarios, conllevan un incremento de 0.41 por ciento en la tarifa media de enero de 2019.

Por ende, compartimos plenamente la incertidumbre expresada por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, al denunciar que se está llevando a cabo un abuso en el cargo por kilowatt hora, el cual ha llegado incluso a duplicarse, teniendo como consecuencia un impacto dañino y grave en el sector industrial de dicho Estado, por lo que nos sumamos a los esfuerzos realizados por esa H. Representación Popular, al exhortar respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), vigilen y apliquen en el ámbito de sus respectivas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

---

competencias las metodologías de evaluación correspondientes con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad.

Es por esto que, para mantener y aumentar el desarrollo industrial y empresarial en el Estado, necesitamos el apoyo de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, por lo tanto, proponemos exhortarlas a que hagan todo lo posible, para que los precios vuelvan a encontrarse en un nivel viable para las empresas, pertenecientes al sector industrial tanto de nuestro Estado, como del resto de las Entidades Federativas.

Lo planteado anteriormente, nos hace conscientes de que la legislación de nuestro país, concretamente en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, le dan la atribución a la Comisión Reguladora de Energía, no sólo de actuar con autonomía técnica, operativa y de gestión, sino también de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, y proteger los intereses de los usuarios.

Ahora bien, de acuerdo a los artículos 6 y 11 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Energía cuenta con la obligación de proteger los intereses de los usuarios finales, es decir, la ciudadanía; además, de establecer, conducir y coordinar la política energética del país, en materia de energía eléctrica.

De igual manera, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad señala en su artículo 4 como dicha empresa productiva del Estado debe siempre



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

---

procurar un mejoramiento de la productividad, tomando en cuenta la sustentabilidad, para así minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la ciudadanía.

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de Acuerdo de urgente resolución:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), vigilen y apliquen en el ámbito de sus respectivas competencias las metodologías de evaluación correspondientes con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, lo anterior a efecto de que las tarifas cumplan con el objetivo legal de proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

**SEGUNDO.-** Aprobado que sea, remítase copia a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

**ECONOMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

**DADO** en el Recinto Oficial, Centro Cultural de las Fronteras, Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

### POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA

INTEGRANTES	FIRMA
<b>DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER</b> PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	
<b>DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO</b> SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA E INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
<b>DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA</b> VOCAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA E INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	

**Nota:** Estas firmas corresponden a la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), apliquen los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la ciudadanía y contribuir con ellos al desarrollo del Estado, presentada en el Recinto Oficial, Centro Cultural de las Fronteras, Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.